

Proceso: ALIMENTOS

Radicado: 1999-00138-00

OMTV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la manifestación realizada por la titular beneficiaria de la cuota alimentaria fijada dentro del presente trámite, se autoriza a la señora MARTHA LILIANA ARIAS SIERRA para que continúe reclamando los dineros a favor de ANA MARIA RÍOS ARIAS, quien es persona mayor de edad y por lo tanto puede disponer de sus derechos.

Sírvase de proceder de conformidad, expidiéndose los depósitos judiciales que se encuentren a favor de la actora, requiriéndose para que informen el número de cuenta en donde se deben seguir haciendo los pagos respectivos, por lo que se ordena que una vez obre en autos dicha comunicación se ordene al pagador continuar realizando los pagos en la cuenta correspondiente.

A través del centro de servicios judiciales comuníquese a la actora esta decisión.

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 26-07-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

